

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

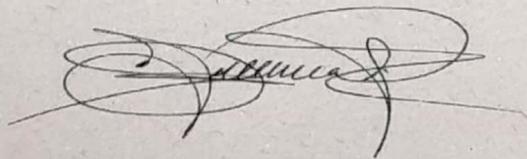
En cumplimiento al desarrollo de la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del proceso, llevada a cabo el día 17 de septiembre de 2020, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **JOSE ANTONIO PINILLA COCA**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N° 731244089001 2016-00257, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado JOSÉ ANTONIO PINILLA COCA, así:

Agencias en derecho a favor del demandado fl. 110.....\$ 985.000

T O T A L.....\$985.000

Son: NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$985.000).

Cajamarca Tolima, Junio 21 de 2021.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

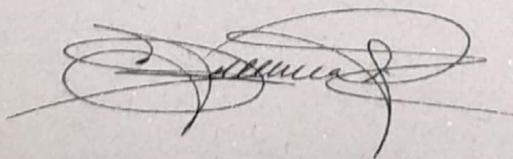
En cumplimiento al desarrollo de la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del proceso, llevada a cabo el día 17 de septiembre de 2020, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N° 731244089001 2016-00257, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado JOSÉ ANTONIO PINILLA COCA, así:

Agencias en derecho a favor del demandado fl. 110.....\$ 116.000

T O T A L.....\$116.000

Son: CIENTO DIECISEIS MIL PESOS (\$116.000).

Cajamarca Tolima, Junio 21 de 2021.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.